



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

214 / 20
1 JUL 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución N°1071/20 por la cual la Sra. Rectora, ad-referéndum del Consejo Superior, adhiere a la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de rechazo ante la Medida Provisoria 979 del Presidente de la República Federativa del Brasil;

Que procede su ratificación;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar en todas sus partes la Resolución N°1071/20, dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum, el día 12 de junio de 2020, cuya copia se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



RESOLUCION N° 1071/2020
CORRIENTES, 12 de junio de 2020

VISTO:

La Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ante la Medida Provisoria 979 del Presidente de la República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Medida Provisoria 979 dictada el 9 de junio, por el Presidente de la República Federativa del Brasil, Jair Bolsonaro, establece que los nombramientos de los rectores y vicerrectores pro tempore en las universidades federales de ese país, serán efectuadas por el Poder Ejecutivo, al finalizar los mandatos de las autoridades vigentes;

Que dicha medida unilateral y autoritaria de designación de las autoridades universitarias, se escuda injustificadamente en la emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19, atentando gravemente de este modo la autonomía universitaria y limitando la libertad académica y científica;

Que la comunidad de la Universidad Nacional del Nordeste respalda la autonomía de las universidades públicas brasileras, y expresa su solidaridad con el vecino país;

Que por todo ello, adhiere en todo al rechazo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) a esta medida;

Que la presente, se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE AD REFERENDUM DEL CONSEJO
SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Adherir a la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de rechazo ante la Medida Provisoria 979 del Presidente de la República Federativa del Brasil;

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Mmm

PROF. VERÓNICA N. TORRES de BREARD
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA